



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 570

En Copiapó, a 26 de noviembre de 2015, se celebra la Sesión Ordinaria N° 570 del Consejo de Rectores, organizada por la Universidad de Atacama y efectuada en el Hotel Chagall, ciudad de Copiapó.

ASISTENTES:

D. Aldo Valle A.	: Universidad de Valparaíso y Vicepresidente Ejecutivo
D. Claudio Elórtogui R.	: P. Universidad Católica de Valparaíso
D. Darcy Fuenzalida O.	: Universidad Técnica Federico Santa María
D. Juan Manuel Zolezzi C.	: Universidad de Santiago de Chile
D. Oscar Galindo V.	: Universidad Austral de Chile
D. Jorge Tabilo A.	: Universidad Católica del Norte
D. Alberto Loyola M.	: Universidad de Antofagasta
D. Nibaldo Aviles P.	: Universidad de La Serena
D. Héctor Gaete F.	: Universidad de Concepción
D. Sergio Bravo E.	: Universidad de La Frontera
D. Álvaro Rojas M.	: Universidad de Talca
D. Celso Arias M.	: Universidad de Atacama
D. Arturo Flores F.	: Universidad de Tarapacá
D. Jaime Espinosa A.	: Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación
D. Patricio Sanhueza V.	: Universidad de Playa Ancha de Cs. de la Educación
D. Luis Pinto F.	: Universidad Tecnológica Metropolitana
D. Oscar Garrido A.	: Universidad de Los Lagos
D. Diego Durán J.	: Universidad Católica del Maule
D. Juan Cancino C.	: Universidad Católica de la Santísima Concepción
D. Aliro Bórquez R.	: Universidad Católica de Temuco

Por la Universidad de Chile asistió la Vicerrectora Académica, doña Rosa Devés Alessandri, por la Universidad de Magallanes concurrió la Vicerrectora de Administración y Finanzas, doña Elizabeth Jeldres Molina y por la Universidad de Aysén asistió la Asesora Jurídica, doña Paulina Celis.

Excusaron su asistencia los Rectores Ignacio Sánchez Díaz de la P. Universidad Católica de Chile; Sergio Lavanchy Merino de la Universidad de Concepción; Gustavo Soto Bringas de la Universidad Arturo Prat y Rafael Correa Fontecilla de la Universidad de O'Higgins.

Por la Secretaría del Consejo de Rectores asiste la Secretaria General, María Isabel Munita, quien actúa como Ministro de Fe y los profesionales Tatiana Diener y Matías Grau.



INVITADO: el Jefe de la División de Educación Superior, don Francisco Martínez Concha.

Inicio de la Sesión. Siendo las 9:15 horas, el Vicepresidente Ejecutivo Rector Aldo Valle, inicia la sesión; da la bienvenida a los presentes y procede al tratamiento de los siguientes temas:

Tema 1: Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 569, 29 de octubre de 2015.
Se aprueba el acta con observaciones (Acuerdo N° 57/2015).

Tema 2: El Rector Valle da lectura a la cuenta de las actividades de la Vicepresidencia, desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 30 de octubre y 25 de noviembre de 2015; documento que se adjunta en la carpeta en poder de los Sres. Rectores (Anexo N° 24/2015).

La lectura del Acta conlleva al planteamiento de distintos puntos. En primer término, el Rector Valle señala la necesidad de adoptar un acuerdo en relación a las acciones a seguir respecto del requerimiento de inconstitucionalidad de la Glosa 05 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 ante el Tribunal Constitucional. Aclara que, si bien el Consejo no puede hacerse parte de este recurso, si puede entregar un documento con los antecedentes que considere pertinentes. Es relevante, en este sentido, presentar antecedentes que reflejen la justificación respecto de la legitimidad de que las universidades del CRUCH estén incorporadas a la Gratuidad. Este punto queda pendiente para discusión posterior.

En relación a la venta de base de datos asociadas a los resultados del proceso de admisión universitaria 2016, la Vicerrectora Rosa Devés señala que se trata de un hecho que reviste gravedad para el DEMRE y para la U. de Chile. Al respecto se está gestionando una reunión con el Comité Ejecutivo de manera de revisar en conjunto esta materia. El Rector Garrido indica que se trata de una temática sobre la cual es necesario evaluar la posibilidad de retrotraer la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo de mantener la práctica de venta de base de datos. Por su parte, el Rector Elórtegui plantea como consulta el que se entregue información útil a los postulantes para evaluar sus posibilidades de selección en el marco del proceso de postulación. En la PUCV se ha presentado la preocupación respecto de que estas limitaciones en virtud de la confidencialidad pudiera afectar las posibilidades de orientar a los estudiantes.

Frente a esta consulta, responde la Secretaria General indicando que la información a la que se está haciendo referencia, en términos del manejo confidencia, es la de los resultados PSU. Agrega que en relación a este tema se ha establecido un cronograma. El punto fue discutido en sesión del Comité Ejecutivo del 9 de noviembre 2015 teniendo a la vista el informe jurídico que se solicitó el año 2014 y finalizó en marzo 2015. Se han tomado acciones en virtud de la decisión del Comité



Ejecutivo de mantener la venta de bases de datos y, por tanto, se ha avanzado en ese proceso. Agrega que los antecedentes para tomar dicha decisión fueron el informe jurídico mencionado y el análisis estratégico-político por parte de los rectores.

Interviene el Rector Zolezzi quien señala que, en procesos anteriores, se tomó la decisión de mantener la entrega de bases de datos ya que se trata de un problema más complejo asociado a quién es el propietario de la PSU, es decir, el Consejo de Rectores. Éste le solicita al DEMRE que desarrolle los procesos y que entregue la información. Por tanto, es el Consejo el responsable de entregar o denegar la información. No obstante es valioso avanzar en este tema y recoger los aportes que, al respecto, puede entregar la Universidad de Chile. Por su parte, el Rector Gaete indica que el proceso de admisión se basa en una solicitud que el Estado realiza al Consejo de Rectores, por lo que se trata de un servicio de carácter público.

Cierra el tema el Rector Valle dando cuenta de que ya se ha requerido al Consejo a través de la Fiscalía Nacional Económica por eventuales prácticas monopólicas en tanto algunas universidades han solicitado ingresar al sistema y ello ha sido denegado. Se establece que este punto se tratará como tema adicional de la Tabla.

En relación a otras materias asociadas a la Cuenta del Vicepresidente, en particular a la reunión de la Mesa de Gratuidad, toma la palabra el Rector Elórtegui, quien aborda el desacuerdo por parte de las universidades no estatales en relación a indicaciones de la etapa final de la discusión del presupuesto de la nación, donde se separa las partidas presupuestarias de las universidades estatales del CRUCH y las que no lo son. También en relación al Presupuesto 2016, el Rector Bravo señala que no está de acuerdo con que se supere el aporte del 20% de suplemento en el marco del financiamiento por gratuidad, postura que es adoptada también por el Rector Gaete. Sobre este punto, el Rector Fuenzalida plantea la imposibilidad de aplicar una regla homogénea entre universidades cuyas características difieren. Al respecto, existió confianza en el Ministerio de Educación en relación a que las universidades no se verían negativamente afectadas en su financiamiento por la política de gratuidad.

Finaliza la cuenta con la indicación de que, tanto en lo referido al manejo de base de datos del proceso de admisión como en la postura del Consejo de Rectores respecto del requerimiento del Tribunal Constitucional se adoptarán acuerdos una vez que se retome la sesión después del intermedio.

Tema 2. Presupuesto de Educación Superior 2016: Sr. Francisco Martínez, Jefe División de Educación Superior.

Toma la palabra el Sr. Martínez quien inicia su presentación haciendo referencia a la diferenciación del Programa 29 en la Ley de Presupuesto, el que agrupa algunas de las materias que dicen relación con los recursos orientados a las universidades



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

del Estado. No se trató de una propuesta del Ejecutivo sino que surge de la discusión en el Parlamento, sin perjuicio de que se encuentra alineada con la política de otorgar un trato especial a las universidades estatales. En relación a los principales temas del presupuesto 2016, plantea:

- Disminución del AFI en un 50%
- Aumento de la Beca Nuevo Milenio
- Aumento de Fondos Basales en MM\$2.700
- Disminución del CAE en MM\$2.000
- Se responde a requerimiento del CRUCH en términos de mayor liquidez por lo que se permite adelantar la transferencia de las respectivas asignaciones (50% en la gratuidad y 40% en los fondos basales)

Continuando con su presentación, el Jefe de la División de Educación Superior aclara que los fondos que se extraen del AFI se redistribuyen, quedando MM\$11.158 para el CRUCH y MM1.500 para instituciones fuera del CRUCH. La forma de distribución de estos montos corresponderán a lo que se establece en el protocolo firmado al efecto. No obstante, existen diversas alternativas para ello, lo que requiere ver la materia desde la perspectiva de la política, más allá de una decisión institucional. Por otra parte, el aumento en los fondos de convenio marco y basales permiten compensar la disminución del AFI en las distintas instituciones del CRUCH.

En relación a la gratuidad 2016, la Ley de Presupuesto plantea que serán elegibles los IP y CFT con 4 años de acreditación o más. Este sería un antecedente nuevo que aportó la discusión legislativa. En términos de recursos, la política de gratuidad implica US\$270 millones adicionales.

Respecto de la matrícula, se establece el límite de crecimiento del 2,7%, eximiéndose las instituciones del Sistema Único de Admisión. En la versión original de la glosa presupuestaria se establecían excepciones para las carreras que ya tenían una proyección de crecimiento. En este caso no se requiere justificar por esa vía, pero se necesita plantear de manera tal que sea aprobado por el MINEDUC y el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la transferencia de los recursos, éstos serán aportes de libre disposición. Se permite el traspaso de montos parciales, lo que permite avanzar en la entrega de los fondos a las universidades.

Un elemento nuevo para el Consejo es el sistema de acreditación socioeconómica de los estudiantes. En el caso de los estudiantes nuevos, el proceso inicia con la recolección de los datos del estudiante vía FUAS, lo que se vincula con otros datos disponibles a nivel del Estado. Se estima que en un 65% podrían coincidir los datos FUAS con aquellos ya disponibles en el aparato público. En los casos en que no hay coincidencia de información, se requiere la acreditación por parte del estudiante.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Habiendo distintas vías de acreditación, el sistema aún está asociado en último término al registro de las universidades. En estos términos, uno de los antecedentes más relevantes de la acreditación es el número de integrantes del grupo familiar.

El FUAS se encontró abierto hasta el 24 de noviembre. Se está comunicando vía mail a los estudiantes que requieren completar su información. Por otra parte, se realizará una capacitación a los asistentes sociales de las instituciones el 7 de diciembre y el 22 de ese mes se entregarán los resultados de gratuidad y la nómina de estudiantes.

En cuanto a las brechas en el financiamiento a las instituciones, éstas han disminuido sustantivamente toda vez que se consideran las becas internas y el aumento de algunos fondos. Se trata de un proceso aún en curso donde se observa una convergencia hacia la disminución de las brechas de acuerdo a los diálogos y estimaciones realizados con las mismas instituciones.

Al término de la presentación el Jefe de la División de Educación Superior se refiere a la interrogante respecto del curso de acción en relación al pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Al respecto, señala que se están analizando diversos escenarios puesto que el contenido del pronunciamiento del Tribunal puede ser igualmente diverso.

Finalizada la presentación del Sr. Martínez, el Vicepresidente Ejecutivo cede la palabra a los Sres. Rectores.

Toma la palabra el Rector Galindo quien indica que lamenta la forma en que se procedió para la aprobación del Programa 29 de la Ley de Presupuesto, así como su planteamiento. Por otra parte, consulta cómo se configura la participación del Ministerio de Hacienda en relación al límite de crecimiento del 2,7%, particularmente más allá del 2016, ya que los planes de expansión institucionales corresponden a planes de mediano y largo plazo.

El Rector Rojas consulta por el periodo en que los alumnos nuevos se matriculan sin conocer aún sus resultados en términos de la gratuidad. El punto central es cómo se concilia esta situación con el requerimiento por parte del MINEDUC de que los matriculados no firmen ningún documento que los comprometa en términos financieros. Por otra parte, plantea la interrogante respecto de cómo se maneja la diferencia de aranceles en una misma carrera por año de ingreso, ya que si se financia los aranceles actuales se está sobrefinanciando en tanto a los estudiantes antiguos se les cobra un arancel menor.

Por su parte, el Rector Durán manifiesta su molestia en relación a la falta de información desde el Ministerio de Educación en las distintas materias relacionadas a la Reforma, particularmente en relación a la política de gratuidad. Los rectores Gaete y Zolezzi plantean también reparos en términos de la forma en que se ha



manejado la información desde el Ministerio de Educación. El Rector Zolezzi agrega la inquietud respecto del fondo de fomento a la investigación que se entrega a universidades privadas fuera del CRUCH. Asimismo, el Rector Loyola consulta respecto del financiamiento para los CFT estatales y respecto del financiamiento para la red de formación inicial docente.

Finalizan las intervenciones de los Sres. Rectores y retoma la palabra el Jefe de la División de Educación Superior, quien va respondiendo las distintas consultas:

- Respecto del límite de crecimiento del 2,7%, existe la posibilidad de mantenerse en ese parámetro o de asumir la excepcionalidad y la tramitación de la misma
- En cuanto a la firma de pagaré, indica que el MINEDUC no ha realizado exigencias al respecto sino que ha planteado lo que consideran como buenas prácticas en este contexto.
- Confirma que se está trabajando con los aranceles reales para cada cohorte de ingreso, por lo que no debiese producirse un problema de sobrefinanciamiento
- Respecto de la solicitud de información, plantea que existen intereses contrapuestos en la política pública, razón por la cual entregar información constituye una dificultad.
- El financiamiento a los CFT estatales está radicado en el Tesoro Público, razón por la cual no se ve reflejado en el presupuesto.
- En relación a la Red de Formación Inicial Docente, actualmente no se cuenta con una asignación especial en el presupuesto por lo que el proyecto se encuentra postergado hasta que su implementación sea factible.
- El Fondo Solidario se redujo en base a una estimación de lo que se requerirá en el sistema, pero se trata de una materia que requiere ser observada con mayor detalle.
- En relación al fondo orientado a la investigación para universidades fuera del CRUCH plantea que, en el contexto de gratuidad, el financiamiento se orienta a la docencia, por lo que se requiere que estas instituciones cuenten con este tipo de fondos que operará en forma equivalente al sistema de asignación de los Fondos Basales por Desempeño.

Algunos rectores plantean el disgusto que genera la existencia de este fondo para investigación orientado a las universidades fuera del CRUCH, lo que es considerado como un trato indigno para ellas. Sobre todo en tanto los requisitos para ingresar a la gratuidad no dicen relación alguna con criterios vinculados a la investigación. Así también, se manifiesta el malestar de las universidades que fueron convocadas por el Ministerio para constituir la Red de Formación Inicial Docente y que hoy se encuentran sin financiamiento, en contraposición a la situación de universidades privadas que recibirán fondos adicionales.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Finaliza la intervención del Jefe de la División de Educación Superior y el Vicepresidente Ejecutivo hace alusión a la necesidad de contar con un acuerdo en torno a la realización de una presentación del Consejo de Rectores ante el Tribunal Constitucional. Se recibe el apoyo de los rectores al respecto y se acuerda tomar las acciones correspondientes (Acuerdo N° 58/2015). Asimismo, dependiendo de la situación que genere el fallo del Tribunal Constitucional se decide contemplar la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria en el mes de diciembre (Acuerdo N° 59/2015).

El Rector Valle retoma la temática asociada a la distribución de bases de datos PSU. Al respecto señala que se puede evaluar la alternativa de no realizar un cobro a las universidades que se encuentran fuera del Sistema Único de Admisión. Sobre la materia el Rector Sanhueza advierte respecto del uso que se le da a estas bases de datos en relación al negocio que puede significar para algunas instituciones el contar con ellas. Se valora este antecedente, que también será considerado en el análisis posterior.

Toma la palabra el Rector Gaete en relación a la constitución de la Red de Movilidad Chile. Señala que hace varios años, 9 universidades iniciaron un trabajo conjunto a través de un convenio de desempeño de internacionalización derivada a movilidad en el ámbito de las ingenierías y de las ciencias agrarias que ha sido muy bien evaluado por el Ministerio de Educación ya que ha sido muy exitoso. A partir de ese proyecto se plantea la posibilidad de conformar una Red que permita mantener y proyectar el trabajo avanzado. Señala que a continuación se firmara un convenio en el que se indica que se invita a todas las universidades que no forman parte de la Red a incorporarse a ella. A continuación se procede a la firma del Convenio.

Finalmente el Vicepresidente Ejecutivo agradece a los presentes, y siendo las 14:30 horas da por concluida la sesión ordinaria N°570 del Consejo de Rectores.

María Isabel Munita Jordán
Secretaria General
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas